PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2024-00121
DEMANDANTE: HILDA MORANTES ESCANIO
DEMANDADOS: LUZ MARINA ASCANIO OTROS

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer demanda de pertenencia allegada al correo el 6 de marzo del año en curso.

Lebrija, abril 2 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

La presente demanda de prescripción extraordinaria de dominio una vez revisada se INADMITE para que se corrija en el término de cinco (5) días so pena de ser rechazada conforme al artículo 90 del C.G.P. por lo siguiente:

1. No se dice en calidad de herederos de que persona actúan los demandados.
2. No se indica la dirección física y electrónica del demandado JOSE BENITO ASCANIO.
3. De acuerdo con el hecho cuarto debe anexarse el registro civil de defunción de la señora BENILDA ESCANIO BELTRAN

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9042450c127257ac5b57a274d212f905044cf481d4afa3516b760da17905f66c**

Documento generado en 12/04/2024 02:36:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica